



REGLAMENTO DE BECA FUNDACIÓN

El Colegio Champagnat, cada año dispone de un Fondo de Ayuda para los sostenedores que presenten dificultades económicas, quienes pueden optar a una “**beca temporal**” para su pupilo.

1. La beca se otorgará como máximo por el periodo de un año escolar, la cual se debe renovar anualmente si las condiciones económicas del sostenedor se mantienen.
2. Además de los problemas económicos que enfrenta la familia y que son el motivo principal para fundamentar la solicitud de la beca, se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - (a) Postular en las fechas que se indiquen en la convocatoria, usando para ello el formulario de postulación disponible en la página web del colegio.
 - (b) La familia debe tener una actitud de colaboración positiva con los lineamientos del Proyecto Educativo Evangelizador Marista del colegio.
 - (c) Tener un pupilo en el colegio Champagnat, con una antigüedad de al menos dos años consecutivos y completos en el momento de hacer efectiva la solicitud. **(Lo anterior implica que el postulante debe ser alumno(a) regular del Establecimiento al menos desde marzo del año 2019).**
 - (d) Dicho alumno(a) debe observar un comportamiento y rendimiento adecuado que se exprese en el Informe de *Desarrollo Personal y Social* con conceptos “S” (Siempre) o “H” (Habitualmente), y no tener más de una calificación deficiente (se considerará para tales efectos de evaluación el Primer Semestre del año escolar en curso).
3. En el momento de postular, la familia deberá estar al día en el pago de las cuotas que corresponden a la Colegiatura.
4. El postular a los beneficios de la presente beca podría implicar que la familia puede ser visitada por un profesional del Área Social enviado por el Establecimiento.
5. La Beca que se otorga es un porcentaje de la Colegiatura mensual (varía el porcentaje y el tiempo, de acuerdo a la situación de cada postulante) y no incluye la Matrícula del Colegio, ni la cuota del Centro de Padres, ni otro cobro adicional.



6. Si el alumno(a) que goza de la beca se retira del establecimiento por cualquier causa, pierde todos sus derechos a la misma, aun cuando el motivo del retiro sea un traslado a otro colegio Marista de otra ciudad del país.

7. Esta beca se pierde automáticamente por los siguientes motivos:

- (a) Repetir el año escolar.
- (b) Conducta deficiente o ser alumno(a) condicional en alguno de los semestres ya cursados.
- (c) El cambio de las condiciones económicas de la familia por las que se otorgó la Beca.
- (d) Constatar que la información proporcionada en cuanto a la documentación que se adjuntó no se condice con la situación objetiva de la familia.

Nota: Cuando el retiro del alumno sea por una enfermedad debidamente acreditada, se mantendrá el beneficio de la Beca cuando se reincorpore al Colegio, y siempre que no haya incurrido en ninguna de las causales que constituyen pérdida del beneficio.

Comisión de Becas

Ma. Alejandra Silva J,
Rectora

Villa Alemana, octubre de 2020